

DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO DE IMPUGNACIÓN RECURSO DE INCONFORMIDAD:

RI-28/2018

RECURRENTE:

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI Y OTROS

TERCERO INTERESADO: NINGUNO

EXPEDIENTE EN SALA

REGIONAL

GUADALAJARA: SG-JRC-183/2018

Mexicali, Baja California, a cinco de agosto de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, doy CUENTA a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Elva Regina Jiménez Castillo, que a las doce horas con nueve minutos del cinco de agosto del año que transcurre, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número 10191 signado por Cella Eulalia Guillén Guerrero, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California, constante en una foja útil; mediante el cual hace del conocimiento que el diecisiete de julio del año en curso se dictó proveído dentro del juicio de amparo 716/2018-6A promovido por Mario Conrad Favela Díaz, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de Baja California en relación a la resolución dictada dentro del referido juicio de amparo, la cual confirmó la sentencia recurrida y sobreseyó el juicio de amparo 716/2018-6A; y devuelve las copias certificadas de las constancias que integran el expediente al rubro citado que le fueron remitidas por este órgano jurisdiccional. Conste.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se ACUERDA:

ÚNICO.- Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguense a los autos del cuaderno de impugnación relativo al expediente RI-28/2018, para los efectos aegales conducentes.

TRIBUNAL DE RISTONE RASIONA acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la DELEST ্রমান্ত্রমান উ**ভিক্সভান্ন**ার General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y da fe.

augunu

Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, cúmplase.